



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

**DECRETO**

**POR LA CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO,**

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020,

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante el Decreto con número 2021070000593 del 08 de febrero de 2021, se trasladaron unas docentes en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagadas por el Sistema General de Participaciones.

En atención a que en el Decreto con número 2021070000593 del 08 de febrero de 2021 se registró error en el número de la cédula de ciudadanía del directivo docente Rectora PIEDAD DEL SOCORRO HIGUITA CAMPO, se hace necesario aclarar dicho acto administrativo, en el sentido de indicar que el número de la cédula de ciudadanía correcto es **21.758.873**, y no como allí se expresó.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar parcialmente el Decreto con número 2021070000593 del 08 de febrero de 2021, por medio del cual se trasladó un directivo docente en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagada por el Sistema General de Participaciones, en el sentido de indicar que el número correcto de la cédula de ciudadanía del directivo docente Rectora PIEDAD DEL SOCORRO HIGUITA CAMPO es: **21.758.873**, y no como allí se expresó.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comunicar a la interesada el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO**  
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Luz Aida Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa		27/02/2021
Revisó	María Marcela Mejía Peláez, Directora de Talento Humano		22/02/21
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz, Profesional Especializado - Dirección Asuntos Legales		19/2/21
Proyectó:	Lina María Pérez Arroyave, Auxiliar Administrativa		18/02/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.